Expte. B-28-06 BLOQUE DE CONCEJALES DE LA U.C.R.-Identidad y Convicción Radical- Proyecto de Comunicación Ref.: Solicitar tareas urgentes de mantenimiento en calle nº 6 en toda su extensión.-

FUNDAMENTOS

El sector comprendido por los Barrios Villa Alicia, y Parque General San Martín, pese a estar ubicados en lo que antiguamente fuera zona de chacras, es innegable que ha pasado a formar parte de la Ciudad, aunque pareciera que esto no es tenido en cuenta al momento de desarrollar políticas de estado Municipal, en reiteradas oportunidades hemos reclamado a los funcionarios municipales acciones de gobierno destinadas a esta zona tal poblada y en crecimiento constante.

En este sector no llegan con la frecuencia que deberían las líneas de transporte público de pasajeros, las calles están en estado permanente de abandono, no cuentan con servicios de agua y cloacas y los reclamos de los vecinos son incesantes.

En la calle 6 se había logrado después de mucho tiempo que se colocara un escoriado que sumado al trabajo de los frentistas colocando tubos de alcantarilla en las entradas de los domicilios la arteria mencionada se encontraba en un estado aceptable, hace ya varios meses y por razones que se desconocen se realizaron trabajos "mantenimiento", producto de los cuales el escoriado ya no existe y los tubos de alcantarilla fueron retirados y el zanjeo no fue efectuado de manera correcta, en estos momentos y a pesar de haber realizado varias gestiones las calle 6 es una arteria intransitable sumado a ello que los frentistas no pueden ingresar a sus casas.

Además de la situación antes planteada, también se observa un estado permanente de abandono en lo que respecta al desmalezamiento del sector, pudiéndose observar vectores de todo tipo con el consabido peligro que esto trae aparejado a la salud de los ciudadanos que habitan en la zona.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 10 de abril de 2006 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN:

ARTICULO 1°.Solicitar a Departamento Ejecutivo que de manera inmediata realice las tareas de mejoramiento de la calle 6 en toda su extensión.-

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo deberá informar al H.C.D., cuales fueron los motivos por los cuales se retiraron los tubos de alcantarillado en la citada arteria.-

ARTÍCULO 3°.
El Departamento Ejecutivo deberá proceder a realizar tareas de limpieza en los terrenos y veredas de la zona y multar a los frentistas que no cumplan con sus obligaciones, según lo establece la normativa vigente.-

ARTICULO 4°.- De forma.-

PERGAMINO, abril 12 de 2006.-

COMUNICACIÓN Nº 2348/06.-

Dr. Walter A. Giuliani

Secretario II.C.D. Regumino Pedro Gabriel Cairat

Presidente
H.C.D. Pergamine